"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"





RESOLUCIÓN Nº: 401/16

ASUNTO: Hacer lugar a la solicitud de reconsideración presentada por la Universidad Nacional de Lomas de Zamora con respecto a la Resolución CONEAU N° 869/15 y acreditar la carrera de Ingeniería Agronómica de la Facultad de Ciencias Agrarias por un período de seis años.

Buenos Aires, 31 de mayo de 2016

Expte. Nº 804-2295/13



VISTO: la solicitud de reconsideración presentada por la Universidad Nacional de Lomas de Zamora con respecto a la Resolución CONEAU N° 869/15 en la que se establece la acreditación de la carrera de Ingeniería Agronómica de la Facultad de Ciencias Agrarias y demás constancias del expediente, y lo dispuesto por la Ley N° 24.521 (artículos 42, 43 y 46), los Decretos Reglamentarios N° 173/96 (t.o. por Decreto N° 705/97), N° 499/95 y N° 2219/10, las Resoluciones MECyT N° 334/03 y N° 1002/03, la Ordenanza N° 058 - CONEAU y la Resolución N° 893- CONEAU – 13, y

## **CONSIDERANDO:**

1. Evaluación de la solicitud de Reconsideración

En la solicitud de reconsideración la institución manifiesta que ha subsanado los déficits que dieron sustento a la acreditación por un período de tres años con compromisos según la Resolución CONEAU N° 869/15.

Se presenta documentación que evidencia las acciones que fueron realizadas para subsanar los déficits oportunamente señalados en cuanto a las condiciones de seguridad e higiene en los espacios donde se desarrollan las actividades de la carrera: 1) se adquirieron equipos y materiales para prácticas de laboratorio (gafas de protección lateral, delantales impermeables, botas antideslizantes, equipos de ropa de trabajo de campo, entre otros), equipos de seguridad en laboratorios (una campana de extracción para trabajos con ácido de baja concentración e inflamables, una cabina biológica segura, una ducha con lavaojos y un lavaojos de pared) y 6 sistemas de humo fotoelectrónico y 2 equipos de cámara de seguridad y monitor; 2) en materia de seguridad contra incendios se compró una máscara de respiración para gases y vapores que se encuentra disponible en el Laboratorio Central y 3) para un almacenamiento seguro y una adecuada limpieza se adquirieron 4 kits absorbentes para Res. 401/16





derrames y 2 hidrolavadoras de alta presión. A su vez la institución menciona que se encuentra en proceso de compra el equipamiento y los elementos de seguridad para los laboratorios del nuevo edificio cuya inauguración está prevista para el segundo semestre de 2016. Cabe señalar que actualmente los ámbitos donde se desarrolla la carrera son suficientes y adecuados y cumplen con las condiciones de seguridad.

También se informa que se llevó a cabo un nuevo diagnóstico de la situación de seguridad e higiene, una capacitación en normas y buenas prácticas operacionales en laboratorios y la realización de seminarios y talleres para docentes y no docentes y charlas informativas para estudiantes.

En lo que respecta a la implementación del Proyecto de Mejora de Indicadores Académicos se realizaron las siguientes acciones: 1) 2 decentes de la carrera obtuvieron un incremento en sus dedicaciones, pasando de simples a semi-exclusivas; 2) se incorporaron 7 ayudantes alumnos en el núcleo de Ciencias Básicas; 3) se otorgaron 11 nuevas becas de tutorías en asignaturas de 1º año; 4) se realizaron jornadas de capacitación para tutores alumnos y para ingresantes; 5) en el taller de ambientación universitaria para estudiantes de la carrera, se llevó a cabo la difusión de actividades de investigación y extensión; 6) se realizaron encuestas para evaluar la redistribución de la oferta horaria y ampliación de la franja horaria de cursado; 7) se realizaron reuniones entre responsables de asignaturas para eliminar superposiciones de actividades prácticas; 8) se solventaron los gastos de traslados a sitios de prácticas en el marco de la realización de tesis de grado de 14 alumnos; 9) se realizó un seguimiento personalizado a alumnos ingresantes a fin de detectar situaciones de vulnerabilidad económica e implementar mecanismos para evitar el ausentismo; 10) asignación de becas para 5 estudiantes de la carrera que no pudieron acceder al programa Delta G; 11) suscripción a 2 nuevas revistas científicas y 12) adquisición de 5 notebooks y 5 cañones para actividades docentes.

Finalmente, se presenta una copia de la Resolución CS Nº 109/15 que aprueba la rectificación de un error de sumas en las cargas horarias del Plan de Estudios 2011, en conformidad con lo establecido por la Resolución CCA Nº 100/15.



Lic. NESTOR PAN PRESIDENTE

CONEAU





Por ello,

## LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Hacer lugar a la solicitud de reconsideración presentada y acreditar la carrera de Ingeniería Agronómica de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Lomas de Zamora por un período de seis (6) años.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN Nº 401 - CONEAU - 16

Dr. Mariane Alberto Candioti Vicegresidente CONEAU

Res. 401/16